



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 645
 SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776. de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 544 de fecha 10.10.2018, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 05/10/2018, Convenio CONADI.
- Ordinario N°333 de fecha 26.09.2018 Jefe Oficina Asuntos Indígenas Punta Arenas
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas. Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Punta Arenas - Pto. Williams de fecha 27/10/2018 y Puerto Williams - Punta Arenas, 02/11/2018, para la siguiente Persona :

1.-Cristian Sandoval Sandoval, Ru

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.54		C	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.	\$151.274.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 151.274.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE